

|                                                                                                                                                                       |                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br><b>PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</b><br>SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN | Fecha de Clasificación               | 7 de mayo de 2026                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                       | Área                                 | Dirección General de Recursos Materiales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                       | Confidencial                         | <p>Acta de presentación de documentación legal y financiera y apertura de propuestas técnica y económica de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/007/2024</p> <p>Firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo.</p> <p>Indicado en negro<br/>Los datos y precedentes de fundamentos se encuentran a partir de la página 6.</p>                                                                                                                 |
|                                                                                                                                                                       | Reservado                            | <p>Datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles</p> <p>Indicado en gris<br/>Los datos y precedentes de fundamentos se encuentran a partir de la página 6.</p> |
|                                                                                                                                                                       | Fundamento Legal                     | <p>Artículos 112, fracciones V y VII, 115, primer y tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos octavos, trigésimo noveno y cuadragésimo de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.</p> <p>Clasificación <a href="#">CT-CI/A-13-2026</a></p>                                                                                                                                                                                                                                          |
|                                                                                                                                                                       | Rúbrica del titular del área         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|                                                                                                                                                                       | Fecha de desclasificación            | 7 de mayo de 2031                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|                                                                                                                                                                       | Rúbrica y cargo del servidor público |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |

WyrWNXn7/+9Tz3fkQQuU4MhM56qISBygwFM4/258WPU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/007/2024  
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

ACTA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA  
Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

Siendo las diez horas del treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, inició la tolerancia de diez minutos para incorporarse al presente evento, por lo que, una vez transcurrida la misma, se encuentran presentes en las instalaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Salón de Usos Múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en Calle Bolívar número 30, cuarto piso, colonia Centro, código postal 06000, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, por parte de este Alto Tribunal:

| Representante                                                                                  | Área                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
| C.P. Antonio Prieto Revilla<br>Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila<br>Lic. Adriana Hernández López | Dirección General de Recursos Materiales          |
| Lic. Pedro Eduardo García Vázquez                                                              | Dirección General de Asuntos Jurídicos            |
| Mtra. María de los Ángeles Alcalá<br>Lic. Ernesto López Rodríguez                              | Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica |
| Mtra. Amelia Karina Armenta Romero                                                             | Dirección General de la Tesorería                 |

Asimismo, se encuentra(n) la(s) persona(s) representante(s) de la(s) siguiente(s) empresa(s):

| Empresa         |
|-----------------|
| N1-ELIMINADO 92 |

A efecto de llevar a cabo la Sesión de Presentación de Documentación Legal y Financiera y Apertura de Propuestas Técnica y Económica del presente procedimiento, conforme lo señalado en el numeral 11 de las bases y en los artículos 69 y 70 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, por lo que se:

HACE CONSTAR

Que, en este acto las empresas antes relacionadas presentan cuatro sobres que contienen la documentación legal (sobre No.1), financiera y contable (sobre No. 2), propuesta técnica (sobre No. 3, cerrado) y propuesta económica (sobre No. 4, cerrado), para lo cual se adjunta a la presente, el acuse de la documentación recibida.

N2-ELIMINADO 8

N3-ELI

WyrWNXn7/+9Tz3fkQuJ4MhM56qISBygwFM4/258WPU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/007/2024  
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

Acto seguido, se declara abierta la etapa de apertura de las propuestas técnicas por lo que el representante de la Dirección General de Recursos Materiales procede con la apertura del sobre presentado por los licitantes y verifica que las propuestas técnicas se encuentren debidamente firmadas por los representantes de las empresas, asimismo, se procede a sellar y rubricar las hojas de las propuestas. Una vez realizado lo anterior, se procede a indicar lo siguiente:

| Empresa         | Número de hojas de la propuesta técnica                                                                                              |
|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N4-ELIMINADO 92 | Folios del 001 al 181<br>Incluye índice sin folio                                                                                    |
|                 | Folios del 1,759 al 3,927<br>Se folio en el evento los siguientes números:<br>1.799 bis<br>3,632 bis<br>No existe folio 2731 y 3626. |
|                 | Folios del 259 al 544                                                                                                                |
|                 | Folios del 001 al 208<br>Presenta índice sin folio                                                                                   |
|                 | Folios del 001 al 555<br>Presenta índice sin folio<br>No existe el folio 374 y del 525 al 527                                        |
|                 | Folios del 001 al 71<br>Incluye índice sin folio                                                                                     |
|                 | Folio del 001 al 209                                                                                                                 |
|                 | Folio del 001 al 119                                                                                                                 |
|                 | Folio 001 al 570                                                                                                                     |
|                 | Folio del 001 al 266                                                                                                                 |

N9-ELIM

En este acto, con fundamento en el artículo 70, fracción VII del AGA XIV/2019, se entregan a los representantes de la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica, las propuestas técnicas recibidas, para que se elabore el dictamen resolutivo técnico correspondiente.

A continuación, se declara cerrada la etapa de apertura de propuestas técnicas y de inmediato se continua con la etapa de apertura de las propuestas económicas, en consecuencia, se procede a sellar y rubricar las propuestas y en voz alta se da lectura los nombres de los licitantes y al monto total de las ofertas económicas de acuerdo con lo siguiente:

| Empresa         | Número de hojas de la propuesta técnica | Monto total, IVA incluido |
|-----------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| N5-ELIMINADO 92 | Folios del 001 al 008                   | N6-ELIMINADO 92           |
|                 | Folios del 3,928 al 3,948.              |                           |

N8-ELIMINADO 8



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPLENTE DE LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/007/2024  
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

| Empresa          | Número de hojas de la propuesta técnica | Monto total, IVA incluido |
|------------------|-----------------------------------------|---------------------------|
| N11-ELIMINADO 92 | Folios del 545 al 567                   | N12-ELIMINADO 92          |
|                  | Folios del 001 al 006                   |                           |
|                  | Folios del 001 al 008                   |                           |
|                  | Folios del 001 al 006                   |                           |
|                  | Folio del 001 al 007                    |                           |
|                  | Folio del 001 al 012                    |                           |
|                  | Folio del 001 al 008                    |                           |
|                  | Folio del 001 al 007                    |                           |

\*Se realizó la operación aritmética en el evento.

Las propuestas económicas fueron rubricadas por los representantes de las empresas participantes en el  
N10-ELIMINADO 92

Se recuerda a las empresas participantes en el presente evento que, **la notificación del fallo se realizará en evento público el 22 de noviembre de 2024 a las 11:00 horas.**

Por lo que, siendo las dieciséis horas del día en que se actúa, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la presente acta de la sesión de presentación de documentación legal, financiera y apertura de propuesta técnica y económica, prevista en el numeral 11 de las bases del presente procedimiento.

CONSTE

| Representante                      | Firma |
|------------------------------------|-------|
| Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila    |       |
| Lic. Adriana Hernández López       |       |
| Lic. Pedro Eduardo García Vázquez  |       |
| Mtra. María de los Ángeles Alcalá  |       |
| Lic. Ernesto López Rodríguez       |       |
| Mtra. Amelia Karina Armenta Romero |       |

N13-ELIMINADO 8

N14-ELIMINADO

WyrWnXn7/+9Tz3fkQu4MhM56qISBygwFM4/258WPU=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPLENTE-CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPN/SCJN/DGRM/007/2024  
SERVICIO DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, EN LOS INMUEBLES DE LAS  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA Y SEDE HISTÓRICA EN ARIO DE ROSALES

N15-ELIMINADO 92

WyrWNXn7/+9Tz3fkcQuU4MhM56qlSBygwFM4/258WPU=

## FUNDAMENTO LEGAL

1. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
3. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
4. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
6. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

7. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
8. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
9. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, lo que generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
10. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
11. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su

titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, loque generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

14. ELIMINADA la firma y rúbrica del representante legal, así como de las personas autorizadas para recibir notificaciones a nombre de la persona moral, puesto que su divulgación requiere el consentimiento de su titular, ya que podría identificar a la persona trascendiendo a su esfera privada, loque generaría un riesgo grave a su intimidad, por ser un dato identificativo; artículos 115, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3, fracción IX, 11 y 16, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y, artículos trigésimos décimo séptimo, décimo octavo, y décimo noveno de los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
15. ELIMINADO datos de contratación de servicios de seguridad para diversas Casas de los Saberes Jurídicos (antes Casas de la Cultura Jurídica), ya que la divulgación de la información podría afectar las medidas adoptadas para velar por la seguridad, haciendo vulnerable o nula la estrategia de protección institucional ante cualquier ataque, por parte de quienes tuvieran intenciones delictivas, que trate de neutralizar e incluso superar la capacidad de reacción y acciones preventivas; lo que potencializaría un riesgo en contra de las y los servidores públicos de la Suprema Corte, así como de cualquier persona que se encontrara en los inmuebles; artículo 112, fracciones V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.